

Ordenanza N^o 1. ✓

Enero 13 de 1922.

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

— Ordenanza —

Art. 1^o Hasta tanto el H. Concejo Deliberativo dicte nuevas Ordenanzas de impuestos, prorroganse por el año 1922 las que estuvieron en vigencia en 1921.

Art. 2^o Comuniquese, etc.

Promulgada: Enero 16 de 1922.

X